

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 54<sup>a</sup>, en jueves 23 de julio de 2020**

**Especial**

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 17:18 a 19:05)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3231
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3231
III. CUENTA.....	3231
Acuerdos de Comités.....	3232

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en las circunstancias excepcionales que indica (13.399-05, 13.400-05 y 13.592-05, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	3233
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en las circunstancias excepcionales que indica (13.593-05) (se aprueba en general y en particular).....	3256
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3259

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (11.747-03).....
- 2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que ha despachado, en la forma que indica, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que suspende el corte de servicios básicos por no pago en virtud de la crisis originada por el coronavirus (13.315-08, 13.417-03 y 13.438-03, refundidos), y al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para disponer la postergación del cobro de deudas por consumos de servicios básicos domiciliarios, y del corte de tales suministros en caso de deuda, durante la vigencia de alertas sanitarias o epidemiológicas decretadas por la autoridad (13.329-03, 13.342-03, 13.347-03, 13.354-03, 13.355-03 y 13.356-03, refundidos)...
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica (13.653-05).....

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Elizalde Soto, Álvaro
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, telemáticamente, el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 17:18.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Queda para tabla.**

Con el siguiente, comunica que ha despachado, en la forma que indica, las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que suspende el corte de servicios básicos por no pago en virtud de la crisis originada por el coronavirus (Boletines N°s 13.315-08, 13.417-03 y 13.438-03, refundidos), y al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para disponer la postergación del cobro de deudas por consumos

de servicios básicos domiciliarios, y del corte de tales suministros en caso de deuda, durante la vigencia de alertas sanitarias o epidemiológicas decretadas por la autoridad (Boletines N<sup>os</sup> 13.329-03, 13.342-03, 13.347-03, 13.354-03, 13.355-03 y 13.356-03, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el tercero, señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado a la reforma constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica (Boletines N<sup>os</sup> 13.501-07, 13.617-07 y 13.627-07, refundidos).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica (Boletín N<sup>o</sup> 13.653-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, tiene la palabra para informar sobre los acuerdos de Comités.

**ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión especial para el día de hoy, de 17 a 19 horas, para tratar los siguientes

asuntos:

Primero, proyecto de reforma constitucional, iniciada en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletines N<sup>os</sup> 13.592-05, 13.400-05, 13.399-05, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletín N<sup>o</sup> 13.593-05).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda para que rinda el informe correspondiente; luego se concederá la palabra, hasta por cinco minutos, a los integrantes de dicha Comisión, y posteriormente, se abrirá la votación, otorgándose hasta dos minutos para fundar el voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que quisieran hacer uso de este derecho.

2) Citar a sesión especial el próximo lunes 27 de julio, de 16 a 19 horas, con la finalidad de tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica (boletín N<sup>o</sup> 13.653-05).

Para el tratamiento de esta iniciativa legal, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda para que rinda el informe respectivo; luego, para el debate, se concederá a los Comités el tiempo que les corresponde durante la hora de Incidentes, para cuyo efecto cada Comité deberá indicar a la Mesa el nombre de las señoras Senadoras y

los señores Senadores que intervendrán y los minutos asignados a cada uno de ellos, y posteriormente, se abrirá la votación, otorgándose hasta tres minutos para fundar el voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que quisieran hacer uso de este derecho.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Ofrezco la palabra.

Muy bien. Pasaremos, entonces, al análisis de la tabla.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### **FACULTAD CONSTITUCIONAL A BANCO CENTRAL PARA COMPRAR Y VENDER EN MERCADO SECUNDARIO ABIERTO INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL FISCO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Montes, señora Allende y señor Elizalde; en moción del Honorable Senador señor Pizarro, y en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deudas emitidos por el Fisco, en las circunstancias excepcionales que indica (boletines N<sup>os</sup> 13.399-05, 13.400-05 y 13.592-05, refundidos).

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Hacienda y con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en virtud del acuerdo de los Comités parlamentarios de fecha 23 de junio del

año en curso.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.399-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señor Montes, señora Allende y señor Elizalde):**

**En primer trámite: sesión 12ª, en 8 de abril de 2020 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 52ª, en 22 de julio de 2020.**

**Hacienda: sesión 52ª, en 22 de julio de 2020.**

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.400-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Pizarro):**

**En primer trámite: sesión 12ª, en 8 de abril de 2020 (se da cuenta).**

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.592-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de reforma constitucional (mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República):**

**En primer trámite: sesión 41ª, en 19 de junio de 2020 (se da cuenta).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto de reforma constitucional tiene por objeto facultar al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco en situaciones excepcionales y transitorias.

La Comisión de Hacienda deja constancia de que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular a la vez, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, Gar-

cía, Lagos, Montes y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de una iniciativa de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, y lo aprobó en general por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Allamand, Araya, Montes, Pérez y Pizarro.

En particular aprobó el proyecto con las modificaciones y votaciones que registra en su informe.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que los cambios introducidos en el texto de la presente reforma constitucional deben ser considerados por la Sala del Senado, en lo que corresponda, cuando se estudie en particular el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, signado con el boletín N° 13.593-05, de manera que su contenido esté conforme a lo que dispone esta reforma constitucional.

Ambas Comisiones hacen presente que el artículo único del proyecto de reforma constitucional requiere, para su aprobación, el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores y las Senadoras en ejercicio, esto es, 26 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 54 del informe de la Comisión de Hacienda, en las páginas 72 y 73 del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en el SIL como en la plataforma de esta sesión, información que también ha sido remitida por correo electrónico a las señoras y a los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Jorge Pizarro, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que haga el informe respectivo.

El señor PIZARRO.— Presidenta, este proyecto fue analizado por dos Comisiones. Yo haré el informe completo de la Comisión de Hacienda. Hay un complemento de la Comisión de Constitución. No sé si ese informe lo va a hacer el Senador Montes, quien presidió esa instancia, o el Senador Araya, que también participó ahí.

Lo importante es que la iniciativa fue aprobada en ambas Comisiones y, en el caso de Constitución, con algunas modificaciones que la perfeccionaron.

Este proyecto, tal como se informó, se originó por la necesidad del Banco Central, a propósito de la emergencia por la pandemia, de contar con algunas facultades para dotarlo de herramientas de intervención, flexibilizando la prohibición que tiene hoy por mandato constitucional de otorgar o financiar créditos al Estado. Se busca facultarlo para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales.

El mensaje del Ejecutivo fue presentado el 19 de junio y las mociones parlamentarias, los primeros días de abril, si no me traiciona la memoria.

La iniciativa consta de un artículo único, que modifica el artículo 109 de la Constitución Política de la República con el objetivo de facultar al Banco Central para que pueda comprar y vender títulos emitidos por el Fisco. Lo anterior, sujeto a las siguientes restricciones: que se trate de circunstancias excepcionales y transitorias calificadas, en las que así lo requiera la preservación del normal funcionamiento de los pagos internos y externos, y que tales adquisiciones se efectúen en el mercado secundario abierto.

Asimismo, se incorpora una disposición transitoria, que señala que la presente norma constitucional comenzará a regir una vez que entre en vigor la ley que introduce modificaciones a la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central.

En la Comisión de Hacienda discutimos los dos proyectos simultáneamente por la urgencia de “discusión inmediata” y porque obviamente están vinculados. Primero hay que aprobar la reforma constitucional.

El Ejecutivo, luego de conversar sobre las mociones, se allanó a presentar una propuesta, como dije anteriormente, el 19 de junio.

En la Comisión de Hacienda aprobamos la iniciativa en general por la unanimidad de los Senadores de la Comisión. Luego se hizo el debate en particular, en el cual se presentaron indicaciones, fundamentalmente del Senador Montes. Después de la discusión pertinente, algunas indicaciones fueron rechazadas y otras, retiradas.

El Presidente del Banco Central expresó que esto es un acto de confianza hacia el banco por la manera en que ha funcionado en estos treinta y un años. Señaló que en su período, por lo menos, han tratado de ejercer con transparencia, demostrando que el Banco Central es autónomo, que no es rígido ni estático, y mucho menos aislado de la realidad del país, que es precisamente lo que fundamenta esta alternativa. Asimismo, consideró que este instrumento va a ayudar a enfrentar el nuevo escenario, que, por cierto, es complejo para los efectos del rol que debe cumplir el Banco.

Lo mismo expresó, en términos generales, el señor Ministro de Hacienda, quien obviamente patrocinó el proyecto.

En la Comisión de Constitución, Presidenta, hubo un debate muy enriquecedor. Ahí se presentaron algunas indicaciones que perfeccionaron el texto del artículo único.

Yo no sé si está el Presidente de esa Comisión, el Senador Montes, a quien le tocó dirigirla, o el Senador Araya, para que se entregue esa parte del informe y se explique cómo se mejoró la iniciativa mediante indicaciones de los Senadores Araya, Allamand y Pérez, en acuerdo con quienes participamos ahí y con el propio Ejecutivo.

Si no, entrego yo mismo ese informe, Pre-

sidenta. Pero es muy raro que la parte de la Comisión de Constitución la informemos los de Hacienda.

¡Ahí está el Senador Pérez también!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

El Senador Pérez se ha inscrito para entregar el informe de la Comisión de Constitución.

Senador Víctor Pérez, tiene la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias, Presidenta.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que conoció el proyecto con posterioridad a la Comisión de Hacienda, procedió a su discusión en general y en particular dado que se trata de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

El objetivo de la iniciativa es facultar al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en situaciones excepcionales y transitorias.

En los antecedentes de la iniciativa se manifiesta que, de acuerdo a la Constitución Política de la República, el Banco Central es un organismo autónomo, de carácter técnico y con patrimonio propio. Está regulado por el Capítulo XIII de la Carta Fundamental, así como en la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que define la composición, las funciones y las atribuciones de dicha entidad. Así, según el ordenamiento institucional, el rol principal del Banco Central es velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Por tanto, tiene una importancia esencial, al ser la entidad encargada de cautelar la estabilidad de precios, mediante la conducción de la política monetaria, y el normal desenvolvimiento del sistema de pagos, lo que se vincula directamente con el resguardo de la estabilidad financiera.

La autonomía e independencia técnica y

financiera de los bancos centrales juega un rol significativo para que estos organismos puedan cumplir adecuadamente sus funciones. Así, el ordenamiento jurídico le prohíbe al Banco Central tanto adquirir, de manera alguna, documentos emitidos por el Estado, sus organismos o empresas, como financiar gasto público mediante créditos directos o indirectos. En otras palabras, la prohibición de financiamiento de gasto público persigue garantizar una adecuada independencia de la política monetaria y cambiaria, respecto de la política fiscal.

Sin embargo, la prohibición absoluta de adquirir títulos de deuda del Fisco impone una restricción a las herramientas de política monetaria, impidiendo asimismo operaciones que podrían contribuir a evitar riesgos para la estabilidad del sistema financiero. En efecto, la adquisición de instrumentos de deuda del Fisco en el mercado secundario es un instrumento habitualmente disponible para los principales bancos centrales del mundo. Esta atribución es especialmente utilizada por consideraciones de estabilidad financiera, al permitirles a los bancos centrales influir sobre las tasas de interés de largo plazo a través de las políticas no convencionales.

En el estudio de esta iniciativa la Comisión de Constitución recibió la opinión de destacados profesores de Derecho Constitucional, de exministros de Estado y de exconsejeros del Banco Central. Además, contó con la permanente presencia del Presidente del Banco Central y de las autoridades del Ministerio de Hacienda.

Así, el articulado del proyecto sometido a conocimiento de la Comisión de Constitución proponía incorporar un inciso segundo nuevo en el artículo 109 de la Carta Fundamental que señalaba que en circunstancias “excepcionales y transitorias, en las que así lo requiera la preservación del normal funcionamiento de los pagos internos y externos, el Banco Central podrá comprar y vender, en el mercado secun-

dario abierto, instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, de conformidad a lo establecido en su ley orgánica constitucional.”.

Asimismo, mediante una disposición transitoria, se instruía una norma de vacancia constitucional que supeditaba su vigencia a la modificación de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, y que regulará el ejercicio de la nueva facultad que se le otorga al Banco Central.

La Comisión, una vez analizadas las disposiciones propuestas, aprobó por la unanimidad de sus miembros la idea de legislar en la materia.

Seguidamente, durante la fase de discusión en particular, se recibieron diversas propuestas de los integrantes de la Comisión destinadas a perfeccionar su texto legal.

A partir de la aprobación de algunas de ellas, la Comisión optó por efectuar dos modificaciones al texto despachado por la Comisión de Hacienda para el nuevo inciso segundo del artículo 109.

La primera enmienda consiste en el reemplazo de la voz “circunstancias” por “situaciones”. Tuvo como objetivo concordar los vocablos utilizados en este proyecto con otras expresiones similares contenidas en la Ley Fundamental. La modificación se redactó a partir de una sugerencia formulada por algunos de los profesores de Derecho Constitucional que comparecieron ante la Comisión.

La segunda, en tanto, agrega a continuación de la palabra “comprar” la frase “durante un período determinado”.

Según se explicó, la enmienda persigue esclarecer que el Banco Central, en ejercicio de la nueva facultad que le confiere el proyecto, tendrá que definir el período en el cual se efectuarán las operaciones de compra de bonos a la Tesorería.

Finalmente, se dejó constancia de que los cambios introducidos en el texto de la presente reforma constitucional deben ser considerados por la Sala del Senado en lo que corresponda

cuando se estudie en particular el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, signado con el boletín N° 13.593-05, de manera que su contenido esté conforme a lo que dispone la reforma constitucional.

Señora Presidenta, debo hacer presente que la iniciativa sometida al conocimiento de la Comisión alcanzó un alto grado de consenso entre sus miembros. De igual modo, se acordó con la idea de otorgar celeridad a su aprobación, pues proveerá al Banco Central de nuevas facultades para el adecuado cumplimiento del mandato de asegurar la estabilidad financiera en el país y prevenir futuras crisis.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra al señor Ministro de Hacienda, Ignacio Briones.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Señora Presidenta, quisiera referirme muy brevemente al norte, al objetivo de esta reforma constitucional, que ha sido muy bien resumida por los Senadores Pizarro y Pérez.

Pero, con todo, quiero poner en algún contexto esto, porque esta enmienda es, por supuesto, de carácter muy excepcional; excepcionalísima, diríamos.

Tal como se señaló, lo que autoriza en la Constitución es que en situaciones excepcionales y transitorias en las que así lo requiera la preservación del normal funcionamiento de los pagos internos y externos -como bien se decía, es uno de los mandatos, de las funciones fundamentales del Banco Central de Chile-, este podrá comprar y vender durante un período determinado, es decir, acotado en el tiempo, en el mercado secundario -y únicamente en el mercado secundario abierto- instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

Quisiera detenerme acá, primero, en lo relativo a las situaciones excepcionales, lo que marca que esto sería un vehículo extremo o ex-

cepcional, y también acotado en el tiempo, en aras de comprar y vender bonos de Tesorería e instrumentos de deuda pública no de forma directa, sino que acotado al mercado secundario.

¿Por qué digo esto, señora Presidenta? Porque acá el punto a relevar es que esta función excepcionalísima y transitoria que se le da al Banco Central en la Constitución dice relación con la función de velar por el normal funcionamiento del sistema de pagos internos y externos. Si usted lo prefiere, tiene que ver con velar por la estabilidad financiera. Ese es el objetivo que aquí está en juego, para casos excepcionales, excepcionalísimos, que ojalá no ocurran nunca.

Esto es parecido a un seguro. Cuando uno toma un seguro ojalá uno nunca lo utilice, pero debe tenerlo en caso de que ese evento de cola se pueda producir, y de ahí la excepcionalidad en aras de la protección o la preservación del normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Y esto en oposición, y muchas veces puede haber malos entendidos, y por eso esta precisión es importante, al financiamiento directo del Fisco, que tiene un objetivo distinto. Y, lamentablemente, la historia nuestra y la de otros países nos recuerdan una y otra vez cuán desastrosa es esa política.

Señalo lo anterior porque bien sabemos que la inflación y la monetización de los déficits fiscales en el pasado, es decir, el financiamiento por parte del Banco Central imprimiendo dinero, en los déficits fiscales que ha tenido Chile y varios de los países vecinos, a lo que lleva es a un solo resultado, muy bien conocido, que es un aumento de la inflación, muchas veces derivando, lamentablemente, en hiperinflación.

Y eso es lo que justifica, entre otras razones, que los bancos centrales hoy día sean -en todo el mundo, como regla general, y en Chile en particular- autónomos, completamente independientes de la autoridad política. Ello, precisamente, para evitar este riesgo enorme que

-insisto- la historia económica nos ha enseñado una y otra vez de cuán gravoso puede ser romper esta independencia entre el Ejecutivo, el Gobierno, y el Banco Central.

Hago esta distinción conceptual porque es crucial para entender cuál es el sentido de esta reforma, para acotar cuál es el ámbito de la competencia excepcional que se le atribuye al Banco Central y para descartar de plano, como hemos insistido en la Comisiones y también lo han hecho ver así los expertos y el propio Banco Central, que esto pueda ser entendido como un vehículo para financiar directa o indirectamente al Fisco. Ello, por la razón que acabo de mencionar, señora Presidenta.

Entonces, insisto en que esto tiene un objetivo de estabilidad financiera, en particular en períodos de turbulencia financiera, como los que hemos vivido durante esta pandemia y también luego de los eventos del 18 de octubre, en que el Banco Central efectivamente tuvo que intervenir en el mercado local para poder aplanar o estabilizar las tasas de interés, que se vieron fuertemente golpeadas al alza. Y esto lo hizo cumpliendo -insisto- con el rol del normal funcionamiento del sistema de pagos internos y externos, que no es otro que la otra cara de la moneda, es parte de la estabilidad financiera. El Banco Central actuó con mucha diligencia, con mucha rapidez y con mucha amplitud.

El problema que tenemos, señora Presidenta, es que el Banco Central hoy día tiene acotados sus instrumentos, sus herramientas de política ante futuras eventualidades de turbulencias financieras o de inestabilidad financiera grave.

¿Por qué?

En primer lugar, porque una de las herramientas de las cuales dispone el Banco Central para intervenir en el mercado de forma de estabilizar las tasas de interés es la recompra de sus propios bonos, aquellos que han sido emitidos por el Instituto Emisor. Ahora bien, el *stock* de bonos del Banco Central hoy día

disponibles en el mercado constituye una fracción muy menor del *stock* de bonos; y, además, han ido sistemáticamente a la baja en el tiempo, producto precisamente de recompras o intervenciones pasadas.

En segundo término, y como es conocido por todos, hoy día el piso técnico de la tasa de política monetaria, está en uno de sus niveles históricos más bajos, en 0,5 por ciento. En consecuencia, el Banco Central dispone de poco espacio para acometer su rol por ese lado.

Y por eso, señora Presidenta, en estos momentos de turbulencia, de incertidumbre, en que no sabemos -esperamos realmente que esto no ocurra- si enfrentaremos situaciones de inestabilidad financiera al futuro, se hace necesario que el Banco disponga de una herramienta adicional a la que siempre ha tenido, excepcional, en términos de lo que he señalado. Ello, particularmente en este contexto de incertidumbre -insisto- y por las pocas herramientas de las cuales hoy día dispone.

Quiero señalar -y este fue un punto bien importante que se hizo en las distintas Comisiones, desde lo técnico al menos- que esta facultad excepcionalísima que se le está confirmando al Banco Central no es una novedad, no es una cosa idiosincrática de nuestro país, sino algo bastante común en varias de las economías que admiramos. Por de pronto, en las del mundo desarrollado, como en la Reserva del Tesoro en Estados Unidos, en el Banco Central Europeo, en el Banco de Inglaterra, en el Banco de Canadá, en el Banco de Australia, en el Banco de Nueva Zelanda existe esta facultad de intervenir o de adquirir títulos gubernamentales en el mercado secundario. Pero también es una facultad que encontramos en una serie de economías emergentes.

Por lo tanto, creo importante señalar que acá estamos proponiendo algo que existe en otros países. Y, al igual como ocurre en esas economías, lo estamos acotando a un ámbito específico, no permanente, sino transitorio y muy muy excepcional, señora Presidenta.

Eso es lo que me gustaría señalar desde lo técnico, desde el sentido de este proyecto.

Yo sé que es un tema medio ajeno, medio frío, medio técnico en realidad, pero espero haberles transmitido cuál es el sentido y cuál es la importancia.

En definitiva, esto es entregarle una herramienta muy excepcional al Banco Central de Chile, una herramienta de la cual disponen otros bancos centrales, que se justifica, nos parece a nosotros, ante los riesgos, las incertidumbres que enfrentamos en esta pandemia y que -reitero- es de carácter excepcionalísimo, transitorio, operando en el mercado secundario, nunca en el primario, nunca comprando títulos directamente del Fisco. Es decir, no es un mecanismo de financiamiento del Fisco, sino que -insisto- es un mecanismo consistente con el rol de velar por la estabilidad del sistema de pagos internos y externos, velar por la estabilidad financiera.

Quisiera terminar, señora Presidenta, con dos alcances finales.

Lo primero es refrendar algo yo creo por todos sabido a estas alturas, que es el tremendo valor institucional de nuestro Banco Central.

Debe de haber pocas instituciones en nuestro país con una reputación, con una capacidad técnica, con un nivel de independencia y con resultados tan auspiciosos, tan correctos que mostrar a lo largo de su vida como ente autónomo como el Banco Central de Chile.

La verdad es que es un orgullo país, me atrevería a decir; es una institución que ha acometido a plenitud su rol en términos del control de la inflación, pero también de la estabilidad financiera.

En tal sentido, creo que eso es garantía de que esta herramienta excepcional, excepcionalísima, será usada como un elemento de *ultima ratio*, sujeta a la seriedad que por años ha mostrado el Banco Central, sujeta a una institucionalidad robusta, diría que una de las más robustas de nuestro país. Y creo que eso es garantía respecto al buen uso de esta prerrogativa

excepcional.

Por último, señora Presidenta, quiero agradecer profundamente el trabajo muy serio, muy debatido, con muchos invitados de primer nivel, en las dos Comisiones del Senado que vieron este proyecto.

En la Comisión de Hacienda empezamos una discusión preliminar ya hace mucho tiempo (a fines de abril), impulsada por el Presidente de dicha Comisión, el Senador Pizarro. Y *a posteriori* se debatió este proyecto, se corrigió, se discutió. Estuvieron, por supuesto, el Presidente del Banco Central en varias instancias, los principales economistas de nuestro país -o una muestra de ellos al menos- debatiendo sobre este tema. Y creo que todos tomamos conocimiento y conciencia de que esta es una medida necesaria y que ofrecía los resguardos adecuados.

Y como señalaba el Senador Pérez, en la Comisión de Constitución también fueron invitados destacados constitucionalistas de la plaza, donde se debatió sobre los alcances de esta reforma constitucional. Y, como bien recordaba el Senador Pérez, se llegó a un consenso respecto a la redacción de esta modificación constitucional con dos pequeños cambios que el Senador ha enumerado y que, por lo tanto, no los volveré a repetir.

En definitiva, señora Presidenta, creo que hoy día tenemos una reforma constitucional que posee un sustento técnico, un sustento constitucional y, por sobre todas las cosas, un respaldo anclado en la realidad de la situación de crisis económica, de inestabilidad financiera, donde -insisto- contar con esta herramienta, que ojalá nunca tengamos que usar, nos puede dar garantías de responder de buena manera en situaciones excepcionales, que espero -insisto- no debamos afrontar, pero hay que estar preparados.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Voy a entregar la palabra a la Senadora Rin-

cón por un tema de reglamento.

La señora RINCÓN.— ¿Aló, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se escucha bien.

La señora RINCÓN.— ¿Se escucha?

Señora Presidenta, quería saber cuál va a ser el procedimiento y si podremos hacer preguntas o no antes de que se abra la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el informe de los acuerdos de Comités el señor Secretario planteó el procedimiento que íbamos a seguir.

Ahora, si usted quiere hacer preguntas, nadie se lo impide.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, Solo un par de preguntas que a lo mejor me las podría contestar el Presidente de la Comisión de Hacienda, o el de la de Constitución o el propio Ministro antes de votar.

Dice relación con si la redacción que se consignó finalmente en lo aprobado -y felicito el trabajo de los colegas- evita el riesgo de triangulación, sobre todo cuando escucho al Ministro que hace mención a la historia de nuestro país.

En concreto, consulto si el Banco Central podría eventualmente comprar bonos de Tesorería en el mercado secundario, por ejemplo, de las AFP, y que las AFP con esa liquidez pudieran comprar emisión de nueva deuda del Gobierno. Ello podría, como muy bien dijo el Ministro, aumentar o generar una superinflación, como ocurrió en el pasado.

¿Eso se consignó o no? Para evitar, obviamente, situaciones de caída del producto en nuestro país e impedir lo que ha ocurrido en Europa, en que se compra deuda pública, producto de la facultad que se entregó a ese Banco Central, que es algo que se dio hace una década y no se ha cambiado.

Me gustaría saber eso.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No sé si en la intervención de los señores integrantes de la Comisión de Hacienda se puede ir dando respuesta a las preguntas de la Senadora Rin-

cón.

Voy a entregar la palabra al Senador Carlos Montes, hasta por cinco minutos.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, el debate sobre las facultades del Banco Central nunca es fácil. Pocas veces se ha dado, además. Y surgen muchos mitos, muchas caricaturas. Algunos hablan de “argentización”, de volver cuarenta años atrás, de echar por la borda lo avanzado, de triangulación para allá o para acá.

Por ello, primero que nada, quiero despejar algunos mitos; remarcar lo que no está en juego en esta discusión.

No está en juego la autonomía del Banco Central. Todos los miembros de la Comisión de Hacienda y los técnicos que escuchamos estamos de acuerdo en que ha sido un aporte para el país. Es un activo que en lo sustantivo hay que cuidar, aun cuando esa autonomía no es pétrea, puede adquirir matices diversos en la historia, de acuerdo con las necesidades, la experiencia, las propias competencias y seriedad acumuladas por los técnicos, por los funcionarios, por el pensamiento, por las universidades.

Tampoco está en juego la responsabilidad fiscal. Todos estamos de acuerdo en que esta es una materia de gran relevancia y vital en el caso de países como el nuestro. Quizás naciones más desarrolladas, con monedas transadas como divisas pueden permitirse mucho más flexibilidad, pero no es nuestro caso. Una de nuestras fortalezas país en el contexto subregional es esta. La Centroizquierda ha contribuido decisivamente en esta materia.

Tampoco está en juego la posibilidad de hacer un debate riguroso.

Hace una semana el editorial de un periódico señalaba que el debate en la Comisión de Hacienda del Senado habría dado muestras de la dificultad que existiría en el país para realizar discusiones técnicas sin presiones populistas.

Creo que tal afirmación no se ajusta a la realidad.

Hubo un análisis detallado y muy acucioso, destinándose varias sesiones, invitando a distintos sectores. Y varios expresidentes del organismo dieron sus opiniones, por escrito o verbalmente; y recogimos también lo que ocurre en otros países.

¿Cómo se inició esta discusión?

Ante la magnitud de la catástrofe que vivimos, algunos pensamos que es importante que el Banco Central cuente con la mayor cantidad de herramientas para hacer frente a las necesidades presupuestarias, a las necesidades financieras.

Se consideró la experiencia de otros bancos centrales en el mundo y se plantearon alternativas.

Por nuestra parte, junto con Senadores socialistas propusimos habilitar al Banco Central para operar en el mercado primario, ampliando la actual hipótesis de guerra al estado de catástrofe.

Hoy día en la Constitución de nuestro país existe esa facultad solo para una circunstancia: la guerra, que es la que permitiría aquello. Se planteó una indicación para que también quedara incorporada ante la eventualidad de situaciones de catástrofe muy extremas y que requirieran esto.

El Gobierno, a partir de este debate, propuso habilitar al Banco Central para transar en el mercado secundario (esto también estaba recogido en una moción planteada por el Senador Pizarro) instrumentos de deuda emitidos por el Fisco.

Las opiniones al respecto son muy variadas, desde quienes consideran que estos cambios son un riesgo, que fue lo que expresó el señor Daniel Lacalle, hasta quienes estiman que ello es insuficiente por no considerar la opción de operar también con bonos corporativos en el mercado secundario, como lo señalaron Patricio Arrau, Ricardo Caballero y otros expertos en la materia.

Yo estoy convencido -es mi posición, y discutimos el punto con otros Senadores socia-

listas- de que es necesario entregarle al Banco Central, en el marco de su autonomía, la mayor cantidad de herramientas posibles ante circunstancias especialmente graves.

Considero que la fórmula planteada en este proyecto, en los términos en que se halla concebida, al establecer la autorización para adquirir deuda fiscal en el mercado secundario es insuficiente, pero constituye un paso muy importante. Según ha revelado esta crisis, es posible concebir impactos económicos muy severos que ameritan disponer de muchas herramientas. Como ya se dijo, quisimos ir a algo más amplio.

Sé que tengo muy poco tiempo, señora Presidenta; no obstante, quiero señalar que aquí se realizaron distintos debates que hubiera sido importante recoger de alguna manera. Pero, insisto, no están en juego la autonomía del Banco Central, ni tampoco la responsabilidad fiscal: se trata de otorgarle al Instituto Emisor, cuyos técnicos y consejeros han dado muestras de seriedad y solvencia -son profesionales de calidad que forman parte de nuestra intelectualidad-, facultades especiales ante circunstancias muy excepcionales. Ellas no son inusuales; están en línea en el límite inferior de las que exhiben otros organismos emisores en el mundo.

En los últimos días incluso Perú hizo uso de este mecanismo para enfrentar el retiro del 25 por ciento de los fondos previsionales y amortiguar el efecto negativo que eso pueda tener.

Todo eso hace que recobre fuerza la necesidad de aprobar esta iniciativa luego. Yo estoy de acuerdo con estas medidas como un piso mínimo; sin embargo, me parece que sería interesante seguir con esta discusión y repensar el Banco Central, repensar la...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Su Señoría tiene un minuto adicional para concluir su intervención.

El señor MONTES.— Gracias.

Creo, señora Presidenta, que hay que aprobar este proyecto de reforma constitucional y,

también, el que modifica la ley orgánica constitucional pertinente, que hacen que el Banco Central pueda, ante la situación del mercado financiero, salir hoy a ver cómo amortiguar efectos en uno u otro sentido en el marco de la crisis general, y, particularmente, de las medidas respecto de los retiros de recursos previsionales.

Estoy por votar a favor de ambos proyectos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, quiero saludar a las señoras Senadoras, a los señores Senadores, al Ministro de Hacienda.

Me voy a referir inmediatamente a los dos proyectos, tanto el de reforma constitucional como el que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, porque obviamente están estrechamente ligados.

Esta iniciativa de reforma constitucional le otorga una facultad de carácter permanente al Instituto Emisor para comprar instrumentos de deuda pública en el mercado secundario.

La atribución va a estar dada de manera permanente, ¿para ser usada cuándo? Frente a situaciones excepcionalísimas, ante circunstancias muy muy extraordinarias, ¿calificadas por quién? Por el propio Banco Central. Y la va a poder usar temporalmente, en determinado tiempo, cuestión que también la van a fijar sus propios consejeros.

Para ello, además, se está elevando el *quorum* en materia de modificaciones en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, en lugar de que sea mayoría simple. Debo recordar que el Instituto Emisor tiene cinco consejeros, incluyendo su Presidente. Entonces, para aprobar la medida planteada, en lugar de mayoría de tres integrantes, se van a requerir cuatro, es decir, un *quorum* excepcional, un *quorum* extraordinario, un *quorum* mucho mayor, porque sin duda la decisión de salir a comprar estos instrumentos de deuda del Fisco -repito- bajo circunstancias excepcionales y acotadas a determinado tiempo necesita de

ojalá un acuerdo unánime; y si ello no es eso posible, que a lo menos cuatro de sus consejeros concurren a tomar tal resolución.

Por supuesto, en cuanto a las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central se resalta que el señor Ministro de Hacienda, a quien le es factible participar con derecho a voz en las reuniones de este organismo, con ocasión de este tipo de debates también pueda intervenir de igual forma en ellos.

En estos meses de pandemia y también a partir de la situación que vivimos desde el 18 de octubre pasado el Instituto Emisor ha adoptado una serie de medidas para darle liquidez al mercado. Ha sido un Banco Central muy activo, bastante propositivo además. Como se ha dicho, ha bajado la tasa a un nivel histórico, el nivel más bajo, 0,5 por ciento, y ha salido con una serie de instrumentos que permiten asegurar mayor liquidez y cumplir con la cadena de pagos tanto dentro como fuera del país.

Esta será una herramienta excepcional, para usarla en las circunstancias especiales que hemos señalado.

Por todo esto, señora Presidenta, anuncio que los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente ambas iniciativas, tanto la reforma constitucional que le otorga esta facultad permanente al Banco Central como las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional correspondiente, porque -repito- ambas iniciativas se hallan estrechamente ligadas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, si uno se remitiera a algunos libros de economía política, podría darse cuenta de que hasta hace algunas décadas se discutía mucho acerca de cuál era el rol del Banco Central. Y eran pocos los que en ese momento sostenían la necesidad de su autonomía; muchos lo veían vinculado necesariamente al manejo del Ejecutivo. De ahí que numerosas políticas monetarias que se fijaron estuvieron directamente relacionadas

con las necesidades que el Fisco tenía en su oportunidad.

Creo que una de las transformaciones más positivas fue justamente incorporar en una norma constitucional... *(falla de audio en transmisión telemática)*... este concepto de Banco Central autónomo, que no hace otra cosa que establecer un rol específico dentro de la tremenda complejidad del manejo económico de un país, entregando la responsabilidad particularmente de la conducción de la política monetaria, la estabilidad financiera, el tipo cambiario, en la lógica de contar con un organismo, con un gobierno corporativo representativo que tome siempre las medidas pertinentes para ir estabilizando financieramente el país, teniendo la inflación relativamente controlada y fijando techos respecto de los cuales ajustar sus distintas políticas.

En verdad, señora Presidenta, si uno mira el marco en esa función específica que se le dio al Banco Central en momentos de complejísima inflación, con elementos que planteaban un manejo de la economía muy difícil y aparentemente imposible de rectificar, probablemente constatará que es la institución que ha tenido más éxito en el cumplimiento de una función constitucional.

Me parece muy notable lo que transversalmente se ha ido produciendo. Cuesta entender que se trata de un gran activo de nuestro país. Hoy día el Banco Central es un activo, y lo digo habiendo tenido representantes, presidentes de las más variopintas líneas políticas, pues han tenido la capacidad de entender su misión y de actuar con gran autonomía, lo que le ha dado serenidad a Chile en momentos difíciles -siempre los países pasan por esto- como los que hoy día estamos viviendo.

Entonces, cuando uno a través de una pequeña línea hace una modificación en esas normas, obviamente genera un legítimo debate. Entiendo que haya personas que puedan tener cierta aprensión respecto de lo que se pueda producir. Y es sano que exista esa discusión y

que las cosas no se den simplemente por tenidas o por conocidas simplemente porque se plantean.

Básicamente, esta proposición tiene que ver con entregarle una herramienta adicional, producto también de la mayor conectividad de la economía hoy día en el mundo y, básicamente, de los vaivenes que se van produciendo y que a veces hacen que las políticas tradicionales que se puedan adoptar, como la baja tasa de interés referencial que plantea el Banco Central, sean muy difíciles de sostener en determinado momento porque se ha llegado a límites como el que hoy exhibimos, de 0,5 por ciento, que en la práctica tornan complicado manejarlas cuando existe alguna turbulencia que demande esa exigencia.

De ahí que me parece importante, después de realizar ese debate, haber coincidido en la necesidad de dar un paso diferente y agregarle... *(falla de audio en transmisión telemática)*... en el mercado secundario, para efectos de la estabilidad financiera. Y esa palabra es muy relevante. Tiene que ser en forma temporal, con una resolución fundada y con una invitación al Ministro de Hacienda a la sesión respectiva.

Así que se busca una arquitectura para funcionar excepcionalmente y entregarle una herramienta que en otras circunstancias habría sido más compleja. Probablemente, hoy día los bancos centrales del mundo están teniendo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... la interrelación que se pide entre los mercados.

En Chile en particular se tomó un resguardo que a mi juicio nació transversalmente, de pedir para ese efecto que cuatro quintos de los miembros del Consejo del Banco Central estén de acuerdo en la medida respectiva, y, como decía muy bien un Senador que me antecedió, ojalá que ello sea unánime. El Banco Central tiene en ello la lógica de buscar entendimientos grandes. Evidentemente, hay que colocarse en un escenario en que eso pueda no ocurrir, pero también en el de hacerlo exigente.

Creo que esta medida, que está también en el proyecto de ley que vamos a discutir a continuación, le da a esta nueva facultad garantías de funcionamiento razonable y de que jamás se pueda utilizar, como es el temor de algunos -me da un minuto más, señora Presidenta, para no tener que cortar mi intervención-, por ejemplo, para algún tipo de financiamiento de políticas fiscales, lo que sería un elemento verdaderamente severo.

Pienso que el Ministro ha planteado el punto de buena manera acerca de lo negativo que sería un paso de esa naturaleza.

Así que aquí estamos llegando a un acuerdo bien trascendente. No me cabe duda de que el Banco Central va a actuar como siempre lo ha hecho: con una gran responsabilidad, con un *quorum* exigente, con un fundamento preciso, ya que para nosotros como país, cualquiera que sea la circunstancia que se viva, la estabilidad financiera es un activo demasiado importante como para arriesgarlo.

Creo que se han tomado las medidas necesarias para que esto pueda funcionar de buena manera.

Por eso, los Senadores de la UDI votaremos a favor de este proyecto y del posterior... (*falla de audio en transmisión telemática*)... que consecuentemente la ley implementa estos *quorum* que yo... (*falla de audio en transmisión telemática*)...

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, estimados colegas, ¿cómo están? Hacía tiempo que no nos veíamos.

Con relación al proyecto de reforma de constitucional y al que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, me parece sano que se produzca un debate, el cual también es necesario. Cuando digo que hay que hacer la discusión no es porque tenga dudas acerca de qué es bueno, sino porque sí creo que se van abriendo espacios para deba-

tir con relación a nuestra institucionalidad en términos más amplios y al aspecto económico-financiero.

En general diría que hay una mirada positiva sobre el rol que ha jugado el Banco Central de Chile desde que recuperamos la democracia. Ha llevado a cabo un trabajo responsable. Creo que, salvo cosas como la crisis del 97, respecto de la cual se comenta que tal vez el Instituto Emisor debería haber actuado más a tiempo, el consenso en general es que esta entidad ha respondido.

Con todo, con mi paso por el Senado, viendo lo que piensan algunos de los colegas del Senado y de la Cámara de Diputados, leyendo a técnicos y economistas, hay inquietudes en cuanto a contar con una institucionalidad distinta en el ámbito de la política monetaria. Yo he escuchado a parlamentarios que derechamente están por una relación distinta entre el Banco Central de Chile y el Poder Ejecutivo. Tal vez no señalan que aquel no tenga autonomía, pero plantean una relación, si se quiere, de mayor injerencia de la política sobre el control de la política monetaria.

No digo que crea que eso sea bueno, pero esa idea está presente.

¿Y por qué saco aquello a colación? Porque uno escucha, por ejemplo, al Senador Montes, quien plantea que tal vez habría que abrirse a otras herramientas, a darle otras atribuciones al Banco Central con los debidos resguardos. Sobre el particular, hay miradas distintas, y me ha parecido percibir cierta reticencia. Sin embargo, no es menos cierto que hoy día ya estamos legislando para darle mayores facultades al Instituto Emisor: ¡reales! Y tal vez la pregunta de la Senadora Rincón tendrá que ser respondida por el Ejecutivo a fin de ver qué ocurre en el caso que señala, de las triangulaciones, que es probable que ocurran.

Ahora bien, puede que haya mecanismos para prevenir aquello.

De otro lado, hacemos un esfuerzo por aumentar los *quorum* para tener alguna salva-

guardia en cuanto a esas situaciones. Es más fácil poner de acuerdo a una sola persona que a un cuerpo colegiado. De ahí que nuestra experiencia en materia de instituciones fiscalizadoras en Chile, del Consejo Fiscal Autónomo, de la Comisión para el Mercado Financiero, en fin, nos ha llevado a avanzar adónde: de institucionalidades unipersonales a cuerpos colegiados que permiten balances y controles durante los procesos de toma de decisión.

Todo ello, en el Banco Central, va a ser revisado en el proceso constituyente. Porque es parte de la Constitución hoy día, y muy probablemente lo será del debate constituyente. Espero que gane el “apruebo”; espero que tengamos una asamblea constituyente propiamente tal cien por ciento elegida por los ciudadanos. En ese esquema este va a ser un tema a debatir, entre otras cosas, porque el Banco Central es de esas instituciones muy bien respetadas, pero que nacieron al alero de la Constitución del 80.

Quiero recordar que durante la transición, al comienzo, había muchas sospechas sobre el Banco Central. Con la herencia que dejó la dictadura de Pinochet era razonable que alguien tuviera dudas acerca de cómo iba a ser el funcionamiento del Banco Central, con esos altos *quorum* para tomar decisiones, más todo el tinglado institucional que se heredó de aquel tiempo.

Sin embargo, estimo que el Banco Central en estos años se ganó un espacio.

Yo soy una persona optimista en cuanto a que en el debate constituyente vamos a salvaguardar un rol para la política monetaria que nos va a permitir seguir contando con una institucionalidad como la que hemos tenido hasta el día de hoy.

Seguramente habrá perfeccionamientos.

Entonces, con lo que estamos haciendo ahora comenzamos a debatir respecto de los bordes que ha de tener el Banco Central, de los límites del Ejecutivo de turno para influir en la política monetaria, así como de algo que no es

una caricatura, sino una realidad que ha acompañado la historia de América Latina: la inflación, la hiperinflación, los corralitos, etcétera.

Uno no está condenado a repetir la historia, pero por lo menos tiene la oportunidad para no caer en ello.

Desde ese punto de vista, creo que vamos a defender la autonomía del Banco Central, que ha probado ser positivo. Yo no reinventaría algo que está funcionando bien, salvo que tuviéramos una mirada negativa del Instituto Emisor. Ahí puedo entender que me digan que hay que modificarlo. Pero pienso que ciertas instituciones deben tener autonomía, en el sentido de no manejarse solas, sino de no tener el...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Su Señoría dispone de un minuto adicional para redondear su idea.

Por favor, señor Secretario, actívele el micrófono al señor Senador.

El señor LAGOS.— Gracias.

Señor Presidente, solo quiero decir que de lo que se trata es de que, en una democracia real como la que hemos tratado de ir avanzando sobre todo en materia de fiscalización, vayamos dándoles autonomía a una serie de instituciones en Chile, cierta independencia en la toma de decisiones, separándolas del Ejecutivo.

Eso lo hemos hecho nosotros. Muchos hemos ido legislando sobre el particular en distintos gobiernos. Pienso que en lo que respecta al Banco Central debemos tratar de preservar y cautelar ese espacio. Y hoy día estamos haciendo eso. Le damos más atribuciones, pero controladas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario, ¿por qué no procedemos a abrir la votación a los Senadores que están en

Sala, por favor?

Este es un proyecto de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Está abierta la votación, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Muy bien.

Entonces, vamos a iniciar la votación telemática y, tal como acordaron los Comités, quienes deseen fundar el voto dispondrán de dos minutos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias, señor Presidente.

En esta sesión iniciamos la consulta de voto con el Senador señor Lagos.

¿Cómo vota, señor Senador?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— ¿Puedo fundamentar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Tiene dos minutos.

El señor NAVARRO.— Sí, brevemente.

Vota a favor.

Quiero decir que tenemos la confianza de que, tal como lo ha señalado el Ministro, el Banco Central va a aplicar esta facultad extraordinaria, como lo ha hecho, de manera certera. El Banco Central rinde cuenta anual al Senado sobre su desarrollo. En múltiples ocasiones le hemos pedido una evaluación. Se

preocupa del control de la inflación, ¡bien! En Estados Unidos, el Banco Central se preocupa del empleo. Por cierto, el debate sobre si hay un ente o un... (*falla de audio en transmisión telemática*)... que también pueda trabajar para mantener el empleo y no solo medir la inflación, debe hacerse.

Pero no es el tema de esta ocasión.

Yo soy partidario de que el Banco Central, con el poder que tiene, pueda también aportar al crecimiento o mantención del empleo.

Muchos expertos han señalado que estas atribuciones van a permitir comprar deuda e instrumentos del mercado secundario, que van a ayudar a contener la situación que se va a provocar por la venta de acciones de las AFP a raíz del retiro del 10 por ciento. Yo espero que eso se haga de manera oportuna y dentro de los marcos de la ley.

Hay mucha esperanza en que esta intervención, como ocurre siempre que la economía vive situaciones extraordinarias, el Banco Central la realice para proteger el retiro del 10 por ciento y los fondos previsionales que están siendo afectados. Sé de denuncias de cientos de afiliados cuyos fondos han comenzado a bajar de manera grave: un millón de pesos, un millón 200 mil pesos en 48 horas. Y si el Banco Central, en uso de estas facultades, contribuye a detener esa caída, me parece muy bien.

Por ello, voto a favor de este proyecto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

El señor PÉREZ VARELA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.  
 Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
 Dele el micrófono, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 ¿Ahí sí?  
 El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
 Ahí está.  
 El señor PIZARRO.— Ahora sí.  
 Yo, obviamente, voy a votar a favor, señor  
 Presidente. Creo que es importante otorgar  
 esta herramienta. Estamos en momentos su-  
 mamente complejos.  
 En realidad, la discusión de esta reforma se  
 ha hecho sobre la base también de lo que es  
 el próximo proyecto: la modificación a la ley  
 orgánica para implementar la reforma. Están  
 absolutamente ligadas ambas iniciativas; per-  
 siguen el mismo objetivo.  
 Los resguardos, como han dicho mis cole-  
 gas, están dados por un *quorum* alto en las de-  
 cisiones del Consejo. Siempre se puede pensar  
 que puede haber algún tipo de triangulaciones  
 u otras acciones, pero, francamente, creo que  
 con los niveles actuales de transparencia, de  
 información en la toma de decisiones, en un  
 mercado que es bastante regulado, no debiéramos  
 correr riesgos de ningún tipo.  
 Y quisiera decir también, por último, que  
 me parece que es oportuno el debate que se  
 planteó hace cuatro meses atrás. Cuando es-  
 taba iniciándose la cuarentena o la pandemia  
 en nuestro país, nos anticipamos a este tema.  
 Lo conversamos largamente con el Consejo  
 del Banco, con el Ejecutivo, entre los colegas  
 Senadores, con expertos también que fueron  
 invitados a opinar en esta materia. Para pro-  
 mover este debate, el Senador Montes, en con-  
 junto con la Senadora Allende y el Senador  
 Elizalde, presentó una moción. En el caso mío,  
 fue producto también de las conversaciones  
 que tuvimos dentro de nuestra bancada de la  
 Democracia Cristiana con nuestras Senadoras  
 y Senadores, y nos pareció que era importante  
 anticiparse.

Creo que estamos en el momento oportuno,  
 justo; no podemos demorarnos mucho más.  
 Voto a favor.  
 El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
 Gracias, Senador.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Vota a favor.  
 Señor Presidente, ha solicitado la palabra  
 para fundamentar el voto el Senador señor  
 Moreira, quien se encuentra en la Sala.  
 El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
 Tiene la palabra, señor Senador.  
 El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.  
 Solamente quiero decirles que toda deci-  
 sión difícil implica un riesgo. Hubo razones  
 poderosas para impedir que el Banco Central  
 comprara deuda del Fisco. La experiencia pa-  
 sada a nivel nacional y latinoamericano fue en  
 una inmensa mayoría un desastre. Por ello, se  
 debe autorizar esta posibilidad. Debe hacerse  
 de manera restrictiva y esencialmente transito-  
 ria. De ahí que se requieran cuatro consejeros  
 del Banco Central y condiciones muy particu-  
 lares para su procedencia. Además de poder  
 hacerlo solo en el mercado secundario, abier-  
 to, lo que otorga ciertas confianzas de que esto  
 no derivará en un mal uso que lleve a la más  
 temida forma de empobrecer los países: la in-  
 flación.  
 Chile no quiere que el Banco Central se  
 convierta en una máquina de hacer billetes sin  
 control o resguardo.  
 Es un voto de fe, ¡sí!, un voto de confian-  
 za para con el Gobierno del Presidente Piñera  
 permitir que en situaciones especiales proce-  
 da esta compra de instrumentos de deuda. La  
 facultad ya existe, pero solo para tiempos de  
 guerra, y no es desconocida en Europa.  
 Vivimos tiempos de urgencia, de crisis so-  
 cial, de crisis sanitaria, de crisis económica.  
 Es nuestro deber proveer al Gobierno de he-  
 rramientas necesarias para que pueda ayudar

a todos los chilenos que sufren, pero con los debidos resguardos -esa es la palabra clave: "resguardos"-, para evitar en lo posible el mal uso o el abuso de estas herramientas que hoy día son necesarias y extremas.

El éxito que ha tenido el Banco Central en su misión debe llevarnos a ser muy cuidadosos. Pero nada es peor que seguir igual cuando la situación requiere cambio.

Termino, señor Presidente, diciendo que hoy podemos señalar que ya vemos una pequeña luz al final del túnel de la pandemia. Ojalá la aprobación de esta facultad extraordinaria ayude a poner a Chile de pie.

Por ello, como voto de confianza, porque sabemos que es una herramienta que se va a ocupar en forma responsable, vamos a aprobar este proyecto.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Quiero recordar que son dos minutos solamente para la justificación del voto. Hay otro proyecto que también tenemos que ver hoy día.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voy a usar el tiempo para justificar el voto.

Quiero partir agradeciendo en forma muy especial a los autores de esta iniciativa: al Senador Jorge Pizarro, a la Senadora Isabel Allende, al Senador Carlos Montes y al Senador Álvaro Elizalde.

Reconozco que, además, en este caso operó el diálogo indispensable para entendernos mejor. El diálogo permitió refundir estas mociones y que también el Ejecutivo se hiciera parte.

Creo que ese diálogo es el que ha faltado para sacar adelante otras y buenas iniciativas.

Comparto el reconocimiento al Banco Central que ha hecho el propio Ministro de Hacienda, el señor Briones, por la altísima reputación que tiene y por el papel que ha jugado en la estabilidad financiera de nuestro país.

En el momento en que se piensa una nueva agenda para Chile, porque atravesamos una coyuntura de profundas transformaciones, iniciamos el camino de transformaciones también hacia una nueva seguridad social, reconociendo el fracaso del modelo impuesto hace ya 40 años con las AFP. Por lo tanto, estamos observando cambios de consciencia que a su vez empiezan a ocasionar cambios irreversibles en nuestra cultura política, como los que deberemos impulsar también -insisto- para tener de verdad un sistema de seguridad social.

Esos cambios tienen que ir de la mano con otras mudanzas. Y nos parece que esta modificación al propio Banco Central da cuenta de este proceso que se ha iniciado, sin marcha atrás, respecto de transformaciones importantes en las distintas institucionalidades de nuestro país.

Nos parece que es necesario imaginar caminos de justicia, tendientes a dar una mayor sustentabilidad y progresividad en la agenda de derechos sociales, por lo que esta transformación al Banco Central es del todo razonable y es un deber hacerla.

Reitero mis felicitaciones a los autores de este proyecto.

Aprovechando la presencia del Ministro de...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Dele treinta segundos, Secretario.

La señora PROVOSTE.— Aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda, no puedo dejar de manifestar mi preocupación por la situación que hoy día viven pequeños mineros. Le hemos preguntado desde el inicio de esta pandemia cuáles son las medidas que se tomarán.

Solo un ejemplo: en situaciones de catástrofe en Atacama, en los años 2015 y 2017, se tomaron decisiones de postergar el pago de patentes mineras y de terminar con un conjunto de procesos judiciales. Nada de eso se ha hecho en esta crisis, y estamos viviendo una situación muy compleja.

Espero que el Ministro, quien ha tenido capacidad de diálogo con los autores de este proyecto, tenga también capacidad de diálogo con parlamentarios que hemos estado pidiendo desde marzo medidas concretas para la pequeña minería.

Voto a favor de este proyecto, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

La verdad es que me hubiese gustado una respuesta del Ejecutivo. No existió. De hecho, el Senador Lagos Weber dijo en su intervención que esperaba que el Ejecutivo pudiera responder mi consulta.

Yo tengo dudas.

Primero, parto por felicitar a quienes son autores de esta iniciativa: el Senador Pizarro, por un lado, y el Senador Montes, liderando otros colegas. Los felicito. Creo que es una medida necesaria y urgente. Sí mantengo dudas respecto de temas que son relevantes.

Lo que me dicen quienes son expertos en esta materia es que el proyecto es restrictivo para la correcta implementación de la política monetaria del Banco Central y que no existe algo así en los otros bancos centrales de la legislación que se conoce.

Yo supongo que esto se ha analizado. Es-

toy suponiendo que vieron los temas que he planteado en materia de qué pudiera pasar en casos de triangulación. Y vamos a tener que confiar en que los consejeros del Banco Central actuarán absolutamente conscientes de las autorizaciones que se otorguen.

Sin perjuicio de aquello, Presidente, me encantaría que pudiéramos ser mucho más cuidadosos al iniciar las votaciones, para que puedan responderse las preguntas, porque, si no, uno vota, de verdad, a ciegas. Y creo que en temas tan delicados como este eso es muy complejo.

Entiendo la dificultad de tener las sesiones telemáticas, pero pediría que, por favor, tratáramos de dar un espacio entre las intervenciones de nuestros colegas para que puedan ser respondidas las preguntas.

Presidente, yo valoro el esfuerzo. No voy a votar en contra, pero, por la cantidad de dudas que tengo, me abstengo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Todos los temas son complejos. Por eso que no podemos estar legislando con la rapidez que muchos quisieran.

Señor Secretario, seguimos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Rincón se abstiene.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— Voto a favor, señor Secretario, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— Gracias, Secretario.

Yo quisiera sumarme a las palabras de la Senadora Rincón. O sea, comparto lo que planteó. Ella hizo una pregunta que era superrelevante para el proyecto de ley que estamos viendo en este momento. Uno de los peligros que de hecho existen es el que ella señala.

Yo también entiendo que esto es supercomplejo, pero hubiese sido positivo poder escuchar la respuesta del Ministro antes de abrir la votación. Quizá no se comprendió muy bien que, en el fondo, se quería una respuesta de parte del Ejecutivo.

Entonces, aunque ya haya pasado la votación, yo le pediría al Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, quien me imagino que está todavía acá, en la Sala -yo no lo veo-, que contestara la pregunta de la Senadora Rincón, porque yo comparto esa preocupación y también me hubiera gustado tener la respuesta antes de votar.

Esto no tiene que ver con la rapidez, sino con una respuesta de parte del Ejecutivo.

Entonces, yo quisiera subrayar la petición de la Senadora Rincón.

Y voto a favor, pero igual quiero escuchar, si es posible, la respuesta del Ejecutivo a esa pregunta.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Si la Sala está de acuerdo en interrumpir la votación para escuchar la respuesta del Ministro, la Mesa no tiene ningún inconveniente.

Muy bien.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Gracias, Presidente.

Sí, para la pregunta de las Senadoras Rincón y Von Baer hay varias respuestas.

En primer lugar, todo en la vida en el extremo es sujeto de triangulación. La probabilidad de que eso no ocurra es condicional a la calidad de las instituciones, por supuesto. Y estamos aquí hablando, probablemente, de la institución más robusta de todas, no solo en base

a lo que ha demostrado en el pasado, sino que también en términos de su gobernanza. Creo que eso debiera ser garantía inequívoca de que esta aprensión relativa a una eventual triangulación no corresponde en este caso.

Quiero decir, además, que acá es muy importante que estas adquisiciones, estas compras, estas ventas en el mercado secundario en situaciones excepcionalísimas, tienen lugar en el mercado secundario abierto. ¿Qué quiere decir que es abierto? Que no son transacciones que ocurran bilateralmente, donde yo me pongo de acuerdo con un vendedor o un comprador en particular, sino que son operaciones de mercado abierto en igualdad de condiciones para todos los actores, si usted prefiere.

Por lo tanto, creo que esa es una segunda respuesta a la pregunta que hizo la Senadora Rincón, relativa a las AFP en general o a alguna de ellas en particular.

Además, Presidente, en el caso que sugería la Senadora Rincón, la verdad es que no tendría demasiado sentido esa triangulación -o eventual triangulación- que plantea, porque en esa coyuntura un fondo de pensión estaría interesado en vender un papel, toda vez que hay un retiro de los fondos, y no en adquirir uno al mismo tiempo, por lo que ese caso se despeja por sí mismo.

Por último, quiero insistir en que acá quede libre de toda duda que este mecanismo malamente podría ser utilizado para financiar al Fisco. Y ese es precisamente el riesgo que se quiere evitar, porque es una situación excepcionalísima que tiene que ser calificada y con voto fundado de cuatro de los cinco miembros del Consejo del Banco Central. Y hay que considerar el prestigio institucional, la gobernanza robusta de esa institución y la calidad técnica e independencia de sus consejeros.

Por lo tanto estamos imponiendo una vara alta, un *quorum* alto de los consejeros del Instituto Emisor para poder validar aquello. Pero además esto es -reitero- transitorio y excepcionalísimo, por lo que malamente puede ser

pensado como un mecanismo de financiamiento permanente del Fisco ya sea directamente, porque en este caso no concurre ese supuesto, toda vez que está impedida la compra de bonos de forma directa, ni tampoco indirectamente, porque es transitorio y excepcionalísimo, con voto fundado de cuatro de los cinco miembros del Consejo, según vamos a ver en la modificación de la LOC.

Así que nos parece que las aprensiones que plantea la Senadora, que son muy válidas, muy legítimas, en principio no se condicen con lo que pueda ocurrir en la práctica, particularmente habida cuenta de, insisto, el prestigio institucional del Banco Central de Chile.

Gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muchas gracias, Ministro.

Proseguimos, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Entonces, ¿la Senadora señora Von Baer vota a favor?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

El señor ALLAMAND.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Ahí está.

Gracias.

El señor ALLAMAND.— A favor, sí.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, efectivamente, en circunstancias excepcionales hay que acudir a soluciones excepcionales, y por eso suscribí la moción que presentó el Senador Montes, y que coincide también con el Senador Pizarro, el Senador Elizalde, en fin, para impulsar esta reforma constitucio-

nal, basada en gran medida en la apreciación que tenemos sobre la legitimidad de que goza nuestro Banco Central, dada su autonomía, y porque no está en juego la estabilidad financiera de nuestro país.

Además, la trayectoria del Banco Central, su gobernanza, evidentemente que son garantía. Y por eso mismo el Banco vela por la estabilidad financiera, que ha sido fundamental para mantener la inflación controlada en nuestro país.

Creo importante que el Banco Central, dado el déficit que tenemos en esta situación de pandemia, evalué hoy día herramientas de estímulo, como pueden ser justamente la compra de bonos del mercado secundario abierto, como ha señalado el Ministro, en condiciones excepcionales.

Sabemos que la Constitución prohíbe al Banco Central financiar estos créditos directos o indirectos, salvo situaciones como una guerra. Pero, bueno, aquí, con diálogo, el Gobierno se abrió a la posibilidad de abrir este mercado secundario abierto.

Resulta fundamental, por la crisis que vivimos, dar esta liquidez. Y esto ya lo realizan otros Institutos Emisores. Y pienso que es importante además que el Banco Central se esté preparando para el retiro del 10 por ciento de los fondos de las AFP, por cierto monitoreando los mercados financieros, que es donde se ha señalado que se puede utilizar este instrumento para dar estabilidad al mercado de renta fija.

Es significativo establecer esta herramienta. Se ha dicho que tiene este carácter excepcional, excepcionalísimo, y supongo que en el futuro se podrá velar por discutir hasta dónde es posible, de manera más permanente, establecer un grado de flexibilidad en ciertos instrumentos.

Por ahora, entonces, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Señor Secretario, no voy a extenderme, sino solamente señalar que esta es una reforma absolutamente necesaria para dotar al Banco Central de mecanismos eficientes a fin de enfrentar períodos de crisis y prevenir el colapso del mercado financiero.

Se tomaron los resguardos necesarios al señalar que esto es una atribución absolutamente excepcional y que debe acordarse con el voto favorable de cuatro de los cinco consejeros, situación que a mi juicio resguarda que pueda existir una arbitrariedad en la toma de estas decisiones.

Finalmente, Presidente, quiero hacer presente que, como bancada de Senadores del PPD, vamos a apoyar este proyecto. Junto al Senador Ricardo Lagos lo hemos trabajado, y él, obviamente, expresó con bastante claridad la importancia de aprobarlo.

Dicho eso, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Voto favorablemente, señor Secretario.

Pero quiero formular una consulta.

Como ambos proyectos están ligados, yo no sé si con esta misma votación se podría también aprobar el proyecto siguiente, lo cual me parece que sería lo adecuado, estimado Presidente, y por eso lo solicito.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Lo vamos a ver en su momento, una vez que los miembros de la Comisión de Hacienda den a conocer su opinión acerca de la otra iniciativa.

Ahí voy a poner en consideración la moción que usted ha presentado.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Presidente y señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— Señor Presidente, voto a favor, porque este es un proyecto de Gobierno unido a iniciativas parlamentarias, y creo que apunta en el sentido correcto. Y también adhiero al planteamiento que se hizo en cuanto a dar por aprobada la siguiente iniciativa con la misma votación, porque la argumentación es la misma respecto de esta reforma y la ley orgánica, y sugiero que nos sumemos a aquello.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Coloma vota a favor.

Señor Presidente, el Senador señor Ossandón está pidiendo adelantar su voto, sin derecho a fundamentar.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Le adelantamos el voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor De Urresti?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.— Con relación

a esta reforma constitucional, iniciada en mensaje y fusionada con algunas mociones parlamentarias, y la iniciativa que veremos posteriormente, que faculta y regula el entregar esta nueva facultad al Banco Central en casos excepcionales, quisiera señalar muy brevemente, Presidente, que la autonomía y el carácter técnico del Banco Central de Chile son, en definitiva, las garantías de una política monetaria seria y estable, separada de los vaivenes propios de la política fiscal, y por ello hay que cuidarlo y reforzarlo.

No comparto algunas aprensiones en cuanto a que, a lo mejor, hay que avanzar en revisar la autonomía del Banco Central. Creo que esa es la gran garantía que hoy día tenemos para el funcionamiento del Banco Central y este ha dado muestras de sobra de ello.

Creo que en tiempos normales probablemente yo no votaría a favor de una reforma de esta naturaleza, porque podría poner en juego la autonomía. Pero, teniendo en cuenta las circunstancias que se viven, teniendo en cuenta el prestigio y las muestras que ha dado el Banco Central históricamente, desde hace ya varios años, de su actuar objetivo y técnico, así como la lata explicación que me dio el Senador Coloma y, fundamentalmente, el alto *quorum* que se establece para que se pueda ejercer esta facultad, en circunstancias especiales, voto favorablemente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Girardi?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Voy a votar a favor, señor Secretario.

Quiero destacar que esta norma quedaría de forma permanente en situaciones de crisis y de emergencia. Eso es lo que yo entendí de la exposición del Senador García. Por lo tanto, solamente habría que aclarar en qué términos se aplicaría. Es decir, ¿el Gobierno tendría que declarar un estado de excepción para que empezaran a operar estas facultades extraordinarias solo para circunstancias extraordinarias?

En todo caso, por supuesto que esta aprobación es un voto de confianza para lo que ha sido el desempeño del Banco Central.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— Señor Secretario, son muy escasas las oportunidades en las cuales se discuten modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, lo que es una buena noticia, porque al ser excepcionales, en general, hay un reconocimiento al buen funcionamiento de una institución de carácter autónomo que ha aportado de manera decidida a la estabilidad financiera.

La modificación que se propone guarda relación con una tendencia internacional en esta materia. Tal como se señala, esta facultad habitualmente está disponible en bancos centrales de países avanzados y también emergentes.

Por de pronto, el Banco Central europeo tiene facultad en estas materias. Obviamente, siempre se adoptan resguardos para evitar las emisiones inorgánicas en las compras de deudas del Estado de manera directa.

En consecuencia, creo que es una buena potestad, que le dará herramientas al Banco Central, las que serán ejercidas con la responsabilidad que tradicionalmente este órgano ha demostrado. Y para efectos de resguardo, el proyecto contempla, como bien se señala, una medida respecto a la adopción.

Para ejecutar una medida como esta, primero, se invita a la institución del Consejo, al señor Ministro de Hacienda, quien ejerce su función en el momento en que se toma la decisión, lo cual es muy importante por los impactos que esto va a tener. Y, en segundo lugar, se establece un *quorum* bastante alto, justamente para que esto no responda a alguna mayoría circunstancial, sino a la lógica de estabilidad, de una opinión más bien institucional.

En consecuencia, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Harboe vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, señor Secretario, haré una breve intervención.

Creo que hay que ser justos en este debate. El señor Ministro de Hacienda ha navegado por aguas procelosas estos días con motivo del retiro del 10 por ciento.

Tuvimos oportunidad de estudiar en detalle este proyecto en la Comisión de Constitución, donde hubo una gran intervención de profesores de Derecho, de Economía y gran solvencia de parte del señor Ministro de Hacienda y del señor Presidente del Banco Central en una iniciativa tan importante como lo es ni más ni menos que aquella que se refiere a la facultad que se otorga al organismo que se encarga del dinero en nuestra economía.

Al respecto, quiero decir dos cosas.

Tiene razón el Senador Harboe, pues esta es una facultad que en otros bancos centrales del mundo es habitual. Estamos hablando de la compra de papeles en el mercado secundario. De eso se trata. En otras partes es una cosa normal, aquí lo estamos haciendo de manera excepcional.

Y lo segundo, respecto de financiar directamente al Fisco, yo creo que en Chile existe cierto pecado de origen, porque cuando se estableció la normativa del Banco Central actual se colocó una excepción para efectos de comprar papeles de primera emisión, o sea, de financiar directamente al Fisco, y esta restricción fue la guerra. Será porque en ese minuto había un Gobierno militar que seguramente estimó que una de las desgracias más grandes que le puede suceder a un país es la guerra. Pero todos sabemos que felizmente en Chile hace ciento cuarenta años que no tenemos guerras y que en la historia ha habido otras desgracias, como el hambre y la peste. Hoy día estamos viviendo una suerte de peste, una situación parecida o más grave tal vez que una guerra, si pudiéramos hablar en esos términos, donde se permitiría el financiamiento directo al Fisco.

Entonces, me...

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario, dele treinta segundos o un minuto más, por favor.

Señor Secretario, active el micrófono del señor Senador, por favor.

El señor HUENCHUMILLA.— Decía, señor Presidente, que me quedó dando vuelta si es solamente la guerra aquello que azota a la humanidad.

Actualmente estamos azotados por un virus, y me surge la siguiente interrogante: si el Fisco no podría comprar en esta circunstancia papeles de primera emisión directamente al Fisco.

Sería una cuestión controvertida, pero la guerra me hace ruido como una situación de desgracia, porque creo que hay otras, como la

que estamos viviendo.

De todas maneras este es un gran proyecto, un gran avance y lo voto favorablemente, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Señor Presidente, me agrada mucho, debo decir, la forma en que la mayor parte de mis colegas señala que es importante que se fijen bien las condiciones de emergencia y las reglas especiales en las cuales esta facultad se va a usar, porque demuestra que efectivamente queremos preservar la autonomía del Banco Central, lo cual significa no involucrarlo en temas internos o en asuntos de microeconomía que realmente pueden ser tentadores.

Me parece que la gran particularidad del Banco Central es que se ha mantenido adecuadamente al margen de la política, cumpliendo solamente su función técnica. Hoy es muy importante mantener las condiciones, la inflación y sobre todo los equilibrios financieros del país.

Además, quiero decir que me llamó la atención que todos los Presidentes anteriores del Banco Central, de distintos colores, señalaron que esta era la atribución que esperaban y que no se necesitaba de ninguna manera otra que fuera más allá. Por lo menos yo creo que nunca debemos convertir al Banco Central en el prestamista de última instancia del Fisco, pues sería un grave error.

Reitero, señor Presidente, que no me parece que la microeconomía sea función del Banco, por importante que pudiera ser. También debe preservar su autonomía, y por eso considero que este proyecto y el que lo sigue son perfectamente equilibrados, y con mucho gusto votaré los dos a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Castro?

¿Senador señor De Urresti?

¿Senador señor Galilea?

¿Senador señor Girardi?

¿Senador señor Kast?

¿Senador señor Quintana?

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

Si lo estima pertinente, señor Presidente, puede dar por cerrada la votación.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (35 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se abstuvo** la señora Rincón.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Le propongo a la Sala que el Presidente de la Comisión de Hacienda haga una relación del próximo proyecto y lo demos por aprobado con la misma votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

**REGULACIÓN DE FACULTAD DEL BANCO CENTRAL PARA COMPRAR Y VENDER, EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL FISCO EN EL MERCADO SECUNDARIO ABIERTO**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en las circunstancias excepcionales que indica, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.593-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite: sesión 41ª, en 19 de junio de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda: sesión 44ª, en 24 de junio de 2020.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto tiene por objeto modificar la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central, con el fin de regular la nueva herramienta que se le otorga constitucionalmente al Banco Central, para que en circunstancias excepcionales y transitorias, cuando así lo requiera la preservación del normal funcionamiento de los pagos internos y externos, pueda comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco.

La Comisión de Hacienda deja constancia que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la

iniciativa en general y en particular a la vez, y la aprobó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Asimismo, hace presente que el artículo único del proyecto de ley tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere, para su aprobación, el voto favorable de 25 Senadores.

El texto que se propone aprobar en general y en particular se transcribe en la página 13 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Sin embargo, es importante hacer presente que la reforma constitucional que se acaba de aprobar sufrió modificaciones, por lo que resultaría pertinente realizar idénticas enmiendas en el texto de esta iniciativa de ley para que exista la debida correspondencia y armonía entre ambas normativas.

Dichas enmiendas -para que Sus Señorías las conozcan y aprueben su incorporación en los mismos términos- recaen en el inciso segundo propuesto en el artículo único de este proyecto y corresponden a las siguientes:

1.— Reemplazar la expresión “circunstancias” por “situaciones”.

2.— Agregar, a continuación de la palabra “comprar”, la frase “durante un período determinado”.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador don Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Efectivamente lo que ha dicho el Secretario es lo que hay que corregir en la Ley Orgánica del Banco Central.

Se discutió en la Comisión de Constitución si poner “circunstancias” o “situaciones”. Finalmente, se optó por “situaciones”, con argumentos bien fundados. Esa es la razón por la

que hay que corregir el texto del artículo único. Y lo mismo respecto de la frase que se agregó.

Las modificaciones propuestas apuntan, como se ha dicho, a facultar al Banco Central para comprar y vender en el mercado abierto, integrado por las entidades que el Instituto Emisor define para estos efectos en su normativa. Se trata no solo de bonos bancarios, como ocurre hoy, sino también de títulos de deuda del Fisco.

La razón para intercalar la expresión “secundario” entre las palabras “mercado” y “abierto” obedece a la necesidad de dejar explícito que el Banco Central no concurrirá a adquirir directamente bonos de primera emisión del Fisco, como aquí se ha manifestado.

El artículo único busca intercalar dos incisos en el artículo 27 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

En la Comisión, por supuesto, escuchamos al Presidente del Banco Central, instancia en la que también participó activamente el Ministerio de Hacienda.

Además, pedimos un informe a la Biblioteca Nacional en esta materia. Sería bueno que los colegas lo leyeran, porque ahí se da a conocer la experiencia internacional: lo que están haciendo distintos bancos en el mundo para combatir la pandemia; qué facultades tienen al respecto, y qué papel están jugando los bancos centrales en cada una de sus realidades.

El artículo único, para ser aprobado, requiere el voto favorable de los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 108 de nuestra Carta Fundamental.

Para resguardar el correcto ejercicio de las facultades que pretenden establecerse por medio de este proyecto, se contempla que solo puedan tener lugar “en situaciones excepcionales y transitorias determinadas por el Consejo mediante acuerdo fundado adoptado con el voto favorable de al menos cuatro consejeros”-recordemos que son cinco, de manera que el

*quorum* es de 80 por ciento- y “cuando así lo requiera la preservación del normal funcionamiento de los pagos internos y externos”.

Así se resguarda la excepcionalidad de esta nueva atribución.

El proyecto se aprobó en general y en particular por unanimidad, Presidente, en la Comisión.

No sé si la Senadora Rincón en este caso va a votar a favor, porque en realidad esta es la implementación de lo que ya se aprobó.

Pero, en fin. Lo dejo ahí, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Senador, acordamos repetir la votación anterior para esta iniciativa.

—**Con la misma votación anterior (35 votos a favor y 1 abstención), se aprueba el proyecto en general y en particular, dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— No sé si el Ministro de Hacienda aún está presente. Parece que se fue.

Están todos cordialmente invitados para mañana a la Cuenta de la Presidenta del Senado y del Presidente de la Cámara.

¡Ahí está el señor Ministro!

¿Quiere un par de minutos?

El señor PIZARRO.— ¿Estamos invitados o citados?

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Gracias, Presidente.

Seré muy breve. Un minuto, yo creo.

Quiero dar las gracias nomás al Senado por esta aprobación tan contundente.

Creemos que este proyecto es bien importante. Si bien es un poquito árido efectivamente, tiene por norte, como dije al principio, velar por la estabilidad financiera. Ojalá que no sea necesario ocupar esta facultad adicional. Pero, como en todo seguro, más vale tener disponible esta herramienta, sobre todo en un contexto en que puede ser necesario ocuparla.

Simplemente deseo agradecerles a todos

ustedes esta votación.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
A usted, Ministro.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Senadora Yasna Provoste, ¿está pidiendo la  
palabra?

La señora PROVOSTE.— Sí.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.  
Muy amable.

Quería pedirle al Ministro que se pronun-  
ciara respecto al planteamiento que le he he-  
cho. No ha habido respuesta desde hace cuatro  
o cinco meses para los pequeños mineros.

En verdad, se trata de una situación muy  
muy compleja.

Y en esto no hay que ser muy creativo.  
Nosotros ya hemos señalado las soluciones:  
postergación del pago de las patentes mineras,  
suspensión de los remates. ¡Nada de eso se ha  
hecho!

Muy por el contrario, el 29 de junio les su-  
bieron al doble el precio de las patentes a los  
pequeños mineros y ya se han comenzado a  
enviar las cobranzas judiciales.

Por eso creo que sería bueno que el Minis-  
tro de Hacienda se pronuncie al respecto, Pre-  
sidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidente, quiero de-  
cir algo muy distinto.

Simplemente, por su intermedio, deseo felicit-  
ar al Congreso; al Senado, particularmente;  
a las y los colegas, porque se acaba de anun-  
ciar que mañana el Presidente de la República

va a promulgar la ley que autoriza el retiro del  
10 por ciento de los fondos previsionales.

Además, lo que hoy día hemos aprobado va  
a contribuir a fortalecer todos los instrumentos  
económicos.

Solamente quería señalar eso, Presidente.

Tenemos que alegrarnos por el comunicado  
que se ha dado a conocer.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Gracias, Senador.

Ojalá que eso no sea a la misma hora que la  
Cuenta de la Presidenta del Senado.

El señor PIZARRO.— Presidente, una con-  
sulta.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Es sobre lo último  
que usted nos planteó.

Mañana supongo que estamos citados a la  
Cuenta, no invitados.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Así es. Citados.

¿Yo dije “invitados”?

¡Rectifico mi error, señor Senador!

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias, Presidente.

Respecto del acuerdo de la Sala de dar por  
aprobado el proyecto con la misma votación  
anterior, hago presente que no habría que con-  
signar el voto de la Senadora señora Muñoz,  
quien dejó la testera, dejando en ella al señor  
Vicepresidente.

No está en este minuto en la Sala.

Solamente esa precisión, para el conteo de  
los votos.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Muy bien.

Correcto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Está pidiendo la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Gracias, Presidente.

Respecto a la pregunta que ha hecho la Senadora Provoste, creo que es un tema distinto del que estamos tratando en esta sesión.

Pero voy a analizar su propuesta, Senadora. Veremos cómo calza, a la luz del set de medidas desplegadas que hoy día están vigentes y de varias otras en discusión en el Congreso.

Supongo que lo veremos en otra oportunidad.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Gracias, Ministro.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Salud, a la Subsecretaria de Prevención del Delito y a la Subsecretaria de Salud Pública, para que informen sobre **FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES CON QUE CUENTA EMPRESA BRITISH AMERICAN TOBACCO CHILE (EX CHILETABACOS) PARA SU OPERACIÓN EN COMUNA DE CASABLANCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DURANTE PERÍODO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA.**

Del señor GUILLIER:

Al Subsecretario de Hacienda, requiriéndole antecedentes con relación a **ANUNCIO DE PROYECTO DE LEY SOBRE**

**POSTERGACIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN DE CASINOS Y POSIBILIDAD DE SERVICIOS DE JUEGO EN PLATAFORMAS ONLINE; MEDIDAS PARA PROTEGER EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE CASINOS, Y EXISTENCIA DE ALGÚN BENEFICIO PROPORCIONAL AL AUMENTO DEL 5 POR CIENTO AL IMPUESTO AL JUEGO Y/O PROTECCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO,** y planteándole medidas adicionales, tales como **FORMACIÓN DE MESA TÉCNICA CON TRABAJADORES DEL SECTOR Y MEDIDAS DE RESGUARDO SANITARIO EN CASINOS DE JUEGO PARA PROTEGER LA SALUD DE TRABAJADORES Y CLIENTES.**

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Hacienda, con el objeto de informar sobre **FACTIBILIDAD DE PRORROGAR POR UN AÑO ENTRADA EN VIGENCIA DEL MECANISMO “BOLETA ELECTRÓNICA OBLIGATORIA”, CONTEMPLADO EN LA LEY N° 21.210 Y EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 74 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, ANTE LA PREOCUPACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO AYSÉN POR EL COSTO ADICIONAL QUE IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA MODALIDAD.**

—Se levantó la sesión a las 19:05.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción



